



TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LAS CATEGORÍAS DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO:

El Tribunal calificador ha acordado el siguiente criterio de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de plazas de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Fomento. De esta manera se pretende dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica recogidos en las Bases de la Convocatoria:

- Para obtener la calificación mínima de 10 puntos y superar el ejercicio será necesario acertar el 50% de las preguntas de las que constará el cuestionario.
- No obstante lo anterior, en caso de que no superen el ejercicio al menos dos candidatos por cada plaza convocada en un respectivo número de orden, se podrá superar el ejercicio del programa correspondiente con el 45% de las respuestas válidas de las que constará el cuestionario.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

PILAR SUÁREZ MORALES.

(Firmado en el original)